



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-00996-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, se requiere nuevamente al profesional del derecho **Nilson Arturo Vega Vásquez**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la comunicación, acepte el cargo de curador *ad litem*. Remítase comunicación a la carrera 51 B No. 41 B- 46 sur piso 2 de esta ciudad, dirección electrónica joe_iuris84@hotmail.com, para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes impuestos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por otro lado, observados los documentos adosados al expediente por la parte actora (núm. 05 y 35), se tiene notificado por aviso al demandado Uriel de Jesús Serrano Arias, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien en el término legal no propuso medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>24 DE AGOSTO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONTROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c806e76ad996d7c721a1ee56516fd6cae13933475322f8506baa6158c6f5a19d**

Documento generado en 19/08/2021 09:06:12 PM